

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00124-00
Auto Interlocutorio No. 511**

Santiago de Cali, mayo 20 de 2022

Como quiera que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el día 17 de mayo de 2022 sin que hubiere corregido los yerros observados, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Rechazar la anterior Demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA del BANCO DE BOGOTÁ contra NORA ROSERO CÓRDOBA.
- 2) Devuélvase a la parte interesada la demanda y sus anexos.
- 3) Archívese, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a1d500eb295f01c619d4555a2fdc1564c7bd9cbe4607112d4a461ee92d31ee**

Documento generado en 25/05/2022 05:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>